

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 SET. 2015

Resolución Nº 435 15

Expediente Nº 14.476/14

VISTO la Resolución N° 367/15 del Consejo Superior de la Universidad por la que se autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo **Regular** de **Profesor Titular** con Dedicación **Exclusiva** para la asignatura **Cinética Química** de la carrera de **Ingeniería Química** de esta Facultad y, en base a la propuesta elevada por la Facultad, también designa a los miembros del Jurado que entenderán en el citado Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 4° y 6° de la Resolución N° 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias, que constituyen la reglamentación vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR de carácter REGULAR:

CARGO

PROFESOR TITULAR

DEDICACION:

Exclusiva

TH

Página 1 de 3



Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Resolución Nº 435 15

Expediente Nº 14.476/14

ASIGNATURA: CINETICA QUIMICA – Plan de Estudios 1999 modificado

CARRERA : Ingeniería Química

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : 26 de octubre de 2015

FECHA y HORA DE CIERRE : 13 de noviembre de 2015, a las 16:00 horas.

ARTICULO 3°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de **Lunes a Viernes de 10 a 16 horas.**

Para su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en sección 'Descargas' de la página web de la Facultad)
- b) Currículum Vitae (1 original y 4 juegos de copias)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 10 y 12 del Reglamento).

ARTICULO 4°.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia, ante la exhibición de los originales correspondientes.

ARTICULO 5°.- A los efectos de cumplir con el Artículo 46 del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, los postulantes deberán presentar un **Plan de Trabajo** en

M



Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.476/14

sendos sobres cerrados para cada miembro del jurado y otro para las actuaciones HASTA el momento del Sorteo del Tema.

ARTICULO 6°.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso, según designación efectuada por el Consejo Superior en Resolución Nº 367/15:

TITULARES: - M.Sc. Elio Emilio GONZO (UNSa)

- Dra. Graciela del Valle MORALES (UNSa)

- Dr. Eduardo A. LOMBARDO (UNL)

SUPLENTES: - Ing. Oscar Daniel QUIROGA (UNSa)

- Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS (UNSa)

- Dr. Alberto L. CAPPARELLI (UNLP)

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dirección Administrativa Económica Financiera, a Dra. Mónica Liliana PARENTIS en su carácter de responsable de la cátedra, dése difusión en un diario local, cartelera, página web de la Facultad y, por correo electrónico, a la comunidad universitaria, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Departamento Docencia y siga por la Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION N° 435 - FI - 2015

DRA. MARTA CECILIA POCOVI SEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA Ing. EDGARDO LING STAND DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Página 3 de 3